

En GRAEF HNOS. SRL, asumimos un compromiso firme con los derechos humanos, la dignidad del trabajo y el bienestar de las personas y comunidades con las que nos vinculamos.

Nuestra organización rechaza de manera categórica toda forma de trabajo infantil, en línea con los principios éticos que guían nuestras operaciones y con nuestro lema institucional:

“Ingredientes que unen”, porque creemos que unir también significa proteger, respetar y cuidar el futuro de los niños.

1. Fundamentación

El trabajo infantil constituye una violación de los derechos fundamentales de la infancia, reconocidos por organismos internacionales como la Organización Internacional del Trabajo (OIT) y el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF).

Según estimaciones de la OIT, más de 160 millones de niños en el mundo realizan algún tipo de trabajo, muchos de ellos en condiciones que atentan contra su desarrollo físico, mental y emocional.

La erradicación del trabajo infantil es un objetivo compartido por gobiernos, empresas y sociedad civil. En Argentina, la Ley N.º 26.390 prohíbe el empleo de personas menores de 16 años y establece condiciones especiales de protección para los adolescentes entre 16 y 18 años.

2. Alcance

Esta política aplica a:

- Todo el personal de GRAEF HNOS. SRL., sin distinción de cargo o función.
- Contratistas, proveedores, distribuidores y socios comerciales.
- Toda persona o entidad que actúe en nombre de la empresa o forme parte de su cadena de suministro.

3. Declaración de compromiso

GRAEF HNOS. SRL. se compromete a:

1. No emplear ni contratar directa o indirectamente a menores de 16 años.
2. Rechazar la contratación de proveedores o subcontratistas que utilicen trabajo infantil o no cumplan con la legislación vigente.
3. Verificar la edad y documentación de todos los empleados y postulantes antes de su incorporación.
4. Promover la educación y el desarrollo infantil, colaborando con las comunidades locales para generar oportunidades dignas para los jóvenes.
5. Garantizar condiciones seguras y saludables para los trabajadores adolescentes autorizados por ley (entre 16 y 18 años), conforme a las disposiciones del Ministerio de Trabajo.
6. Denunciar ante las autoridades competentes cualquier caso o indicio de trabajo infantil detectado en su cadena de valor.

4. Responsabilidades

- La Dirección de GRAEF HNOS. SRL. es responsable de la implementación, supervisión y cumplimiento de esta política.
- El área de Recursos Humanos llevará los controles necesarios de edad y documentación del personal.
- El equipo de Compras y Calidad verificará que los proveedores cumplan con esta política como condición para mantener la relación comercial.
- Cualquier colaborador que detecte una posible infracción deberá reportarla de manera confidencial a su superior o a la Dirección.

5. Comunicación y difusión

Esta política será difundida a todos los empleados, proveedores y contratistas, y estará disponible públicamente en los medios institucionales de FEMAG, incluyendo la web oficial y la Central de Contenido RSE.

Asimismo, se promoverá la sensibilización permanente en materia de derechos del niño y prácticas laborales responsables.